



# Pliego 034-2024

Buenos Aires, 14 de marzo de 2024

Razón Social:  
Domicilio:  
Código Postal:  
Municipio:  
Provincia:  
Teléfono:  
Contacto Ventas:  
Contacto Cobranzas:  
Mail:  
C.U.I.T.:  
Banco:  
Nº Cuenta:  
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN DOLARES CON IVA INCLUIDO			
REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	KIT REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE COCAÍNA -PRESENTACIÓN EN AEROSOL CON PAPEL DE RECOLECCIÓN DE MUESTRA. (KIT: 1 aerosol + 100 papeles c/u).	Kit	50		
2	KIT REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE MARIHUANA -HEROÍNA - ANFETAMINA - METANFETAMINA - PRESENTACIÓN EN AEROSOL CON PAPEL DE RECOLECCIÓN DE MUESTRA. (KIT: 1 aerosol + 100 papeles c/u).	Kit	50		
3	PRUEBA DE CAMPO PORTÁTIL DE IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE COCAÍNA Y CRACK. (50 unidades - caja de 10 u/c)	Kit	50		



# Pliego 034-2024

4	PRUEBA DE CAMPO PORTÁTIL DE IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE MARIHUANA, HACHIS, ANFETAMINA, METANFETAMINA, EFEDRINA, ÉXTASIS (MDMA), HEROÍNA, METADONA Y ÁCIDO LISÉRGICO (LSD). (50 unidades - caja de 10 u/c)	Kit	50		
---	---	-----	----	--	--

**Para presentar la OFERTA,**  
**Ver artículo 15° del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)**  
**Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.**

## OBJETO

Adquisición de reactivos químicos para la detección de drogas y estupefacientes para ser utilizados por las Unidades Operativas de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (PSA).

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

**RENGLÓN N°1: KIT REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE COCAÍNA –PRESENTACIÓN EN AEROSOL CON PAPEL DE RECOLECCIÓN DE MUESTRA**

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS

Aerosol: Reactivo químico que permita la detección e identificación de cocaína a través de la variación del color del reactivo (u otra reacción del mismo) por acción sobre muestras de sustancias sospechosas.

La presentación del reactivo deberá ser en aerosol fácilmente transportable, almacenable y que permita realizar pruebas de campo, en diversos tipos de ambientes por personal policial.

Deberá contar con una capacidad de aplicación no menor a las CIEN (100) pruebas.

El producto a suministrar deberá cumplir con la norma de fabricación ISO-9001. A tales efectos se deberá adjuntar conjuntamente con la oferta, la certificación que avale que el elemento a cotizar cumple con el estándar solicitado.

Asimismo, deberán poseer la capacidad de permanecer inalterables los resultados obtenidos, permitiendo así constituirse como pruebas judiciales de procedimientos policiales realizados.

Papel de recolección de muestra: Apto para cocaína, que permite la identificación de sustancias



# Pliego 034-2024

sospechosas por variación del color mediante el uso del reactivo.

La presentación del papel de muestra deberá estar contenida en envase que facilite su transporte y la realización de pruebas de campo en diversos tipos de ambientes, por personal policial no necesariamente facultativo.

El producto a suministrar deberá cumplir con la norma de fabricación ISO-9001. A tales efectos se deberá adjuntar conjuntamente con la oferta, la certificación que avale que el elemento a cotizar cumple con el estándar solicitado.

Asimismo, deberán poseer la capacidad de permanecer inalterables los resultados obtenidos, permitiendo así constituirse como pruebas judiciales de procedimientos policiales realizados.

Cantidad requerida: CINCUENTA (50) KITS (1 aerosol -100 papeles C/U)

**RENGLÓN N° 2: KIT REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE MARIHUANA -HEROÍNA – ANFETAMINA - METANFETAMINA – PRESENTACIÓN EN AEROSOL CON PAPEL DE RECOLECCIÓN DE MUESTRA**

## **DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS**

Aerosol: Reactivo químico que permita la detección e identificación de marihuana, heroína, anfetamina y metanfetamina a través de la variación del color del reactivo (u otra reacción del mismo) por acción sobre muestras de sustancias sospechosas.

La presentación del reactivo deberá ser en aerosol fácilmente transportable, almacenable y que permita realizar pruebas de campo, en diversos tipos de ambientes por personal policial.

Deberá contar con una capacidad de aplicación no menor a las CIEN (100) pruebas.

El producto a suministrar deberá cumplir con la norma de fabricación ISO-9001. A tales efectos se deberá adjuntar conjuntamente con la oferta, la certificación que avale que el elemento a cotizar cumple con el estándar solicitado.

Asimismo, deberán poseer la capacidad de permanecer inalterables los resultados obtenidos, permitiendo así constituirse como pruebas judiciales de procedimientos policiales realizados.

Papel de recolección de muestra: Apto para marihuana, heroína, anfetamina y metanfetamina, que permite la identificación de sustancias sospechosas por variación del color mediante el uso del reactivo.

La presentación del papel de muestra deberá estar contenida en envase que facilite su transporte y la realización de pruebas de campo en diversos tipos de ambientes por personal policial.

El producto a suministrar deberá cumplir con la norma de fabricación ISO-9001. A tales efectos se deberá adjuntar conjuntamente con la oferta, la certificación que avale que el elemento a cotizar cumple con el estándar solicitado.

Asimismo, deberán poseer la capacidad de permanecer inalterables los resultados obtenidos, permitiendo así constituirse como pruebas judiciales de procedimientos policiales realizados.



# Pliego 034-2024

**Cantidad requerida:** CINCUENTA (50) KITS (1 aerosol -100 papeles C/U).

**RENGLÓN N°3:** PRUEBA DE CAMPO PORTÁTIL DE IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE COCAÍNA Y CRACK.

## **DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS**

Presentación: tubo plástico con pico vertedor conteniendo en su interior UNA (1) ampolla de vidrio con el reactivo químico. Deberá contener el papel de toma de muestra de sustancia sobre el cual aplicar el reactivo.

La forma de aplicación de la prueba deberá ser rompiendo la ampolla dentro del tubo plástico y vertiendo el líquido sobre el papel de toma de muestra, el cual previamente deberá ser frotado con la sustancia a identificar. El color arrojado por el papel de toma de muestra será el indicador de la presencia de la sustancia a identificar.

La prueba de campo deberá estar contenida dentro de UN (1) sobre de papel metalizado cerrado y sellado que identifique el tipo de prueba de campo de que se trata (para cuáles sustancias), el número de lote y la fecha de vencimiento. El sobre deberá contener también el papel de toma de muestra y un instructivo para su uso, que incluya el o los colores que debe arrojar la muestra ante detecciones positivas.

Cantidad solicitada: CINCUENTA (50) unidades. En Cajas de DIEZ (10) Unidades cada una.

**RENGLON N°4:** PRUEBA DE CAMPO PORTÁTIL DE IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE MARIHUANA, HACHIS, ANFETAMINA, METANFETAMINA, EFEDRINA, ÉXTASIS (MDMA), HEROÍNA, METADONA Y ÁCIDO LISÉRGICO (LSD)

## **DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS**

Presentación: tubo plástico con pico vertedor conteniendo en su interior UNA (1) o DOS (2) ampollas de vidrio con el/los reactivo/s químico/s. Deberá contener el papel de toma de muestra de sustancia sobre el cual aplicar los líquidos reactivos.

La forma de aplicación del test deberá ser frotando el papel de toma de muestra sobre la sustancia a identificar, luego se deberá romper la ampolla dentro del tubo plástico y verter el líquido sobre el papel. En caso de ser necesario, se podrá presentar una prueba de campo que requiera repetir el procedimiento con una segunda ampolla provista dentro del mismo tubo plástico.

La prueba de campo deberá estar contenida dentro de un sobre cerrado y sellado de papel metalizado que identifique el tipo de prueba de campo de que se trata (para cuáles sustancias), el número de lote y la fecha de vencimiento. El sobre deberá contener también el papel de toma de muestra y un instructivo para su uso, que incluya el o los colores que debe arrojar la muestra ante detecciones positivas.



# Pliego 034-2024

Cantidad solicitada: CINCUENTA (50) unidades. En Cajas de DIEZ (10) Unidades cada una.

## GENERALIDADES

Para la totalidad de los renglones el Oferente deberá ser representante oficial autorizado en la REPÚBLICA ARGENTINA por el fabricante y para su constatación deberá adjuntar a su oferta el correspondiente certificado de representación de los productos expedido por el fabricante, vigente al momento de la presentación de su oferta.

El oferente deberá demostrar una presencia en el mercado local no inferior a DOS (02) años y ser representante oficial de los productos ofertados por un mínimo de UN (01) año, para ello deberá adjuntar a su oferta al menos UNA (01) orden de compra.

Los reactivos químicos ofrecidos deberán ser aptos para pruebas de campo.

La oferta se presentará en forma detallada, acompañada con toda la documentación técnica en idioma español (folletos, especificaciones técnicas, certificaciones, referencias del fabricante, marca, manuales, etc.), que permitan evaluar el estricto cumplimiento de las características establecidas en las presentes especificaciones técnicas. No se admitirá la frase "según pliego" como identificación de lo ofrecido.

El adjudicatario entregará el producto nuevo, sin uso y original de fábrica.

Además, deberá encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación con los sellos y/o logos correspondientes al fabricante original. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivará el rechazo del producto.

Los elementos entregados deberán poseer una validez mínima de DOCE (12) meses a contar a partir de la fecha de entrega.

## GARANTÍA

El Adjudicatario junto con los elementos entregados, presentará la garantía integral, la que no podrá ser inferior a DOCE (12) meses, a partir de la fecha de Recepción Definitiva, la cual será aplicable a todo vicio y/o defecto de fabricación o de materiales que componen las mismas.

Para la atención de la garantía, el Adjudicatario fijará un número de teléfono y/o dirección de e-mail donde serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el periodo que dure la garantía, debiendo confirmar por mismo medio la recepción de la solicitud de reemplazo.

La Empresa Adjudicataria, una vez recepcionada la solicitud de reemplazo por parte de esta PSA, deberá efectuarlo dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de solicitado por una nueva de idénticas especificaciones técnicas.



# Pliego 034-2024

## **EMBALAJES**

Los elementos deberán ser protegidos para su traslado, contra golpes, manipuleo y agentes climáticos. Queda a cargo del Adjudicatario el costo y diseño de los embalajes. Quedan bajo la responsabilidad del Adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos.

## **BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 023/2024**

Rubro o actividad comercial: **QUIMICOS**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LA DETECCION DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **27/03/2024 – 15:30 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **27/03/2024 – 15:00 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.



# Pliego 034-2024

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

## **ARTÍCULO 2°. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar), y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

## **ARTÍCULO 3°. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

## **ARTÍCULO 4°. - COTIZACIÓN.**

Los oferentes deberán cotizar todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No serán admisibles ofertas por uno o varios renglones, u ofertas por cantidades parciales.

## **ARTÍCULO 5°. - MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La propuesta económica deberá ser formulada en DOLARES ESTADOUNIDENSE.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

## **ARTÍCULO 6°. - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.



# Pliego 034-2024

## **ARTÍCULO 7° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra.

## **ARTÍCULO 8° - FORMAS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.
- b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:  
DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.  
CUIT: 30-71749460-8  
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)  
NÚMERO CUENTA: 00160740078315  
CBU: 0110074720007400783157
- c) Con pagare a la vista, a favor del FONDO E COOPERACION.

## **ARTÍCULO 9° - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN**

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

## **ARTÍCULO 10° - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)**

La adjudicación se realizará bajo el criterio ADJUDICACION INTEGRAL

## **ARTÍCULO 11° - ENTREGA.**

Plazo: El plazo de entrega será de SESENTA (60) días hábiles administrativos, a contar a partir del día inmediato posterior a la recepción de la Orden de Compra. De lunes a viernes de 10:00 hs a 16:00 hs.

Lugar: INSTITUTO DE FORMACION EZEIZA (IFE). Autop. Pablo Ricchieri km 25.5, Ezeiza. Dependencias PSA. Unidad de Coordinación Logística. OF-204.

Otros: Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la DGSAP - Unidad de Coordinación Logística, Teléfono N° 5193-0200 interno: 99936 / 99724.





# Pliego 034-2024

No se admitirán entregas parciales, debiéndose respetar el plazo de entrega establecido.

## **ARTÍCULO 12°. - PLAZO DE PAGO.**

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

## **ARTÍCULO 13°. - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINOS.

## **ARTÍCULO 14°. - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.**

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

## **ARTÍCULO 15°. - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE**

Con consentimiento de el/la cocotratante se podrá aumentar por ítem/renglón completo, hasta un SESENTA POR CIENTO (60%).

## **ARTÍCULO 16°. - ANTICIPO FINANCIERO.**

NO APLICA.

## **ARTICULO 17° - MUESTRAS**

El oferente deberá presentar en forma obligatorio una muestra por cada renglón, por lo que en el caso de los renglones 1 y 2 deberá presentarse 1 kit de cada uno como muestra.

**Fecha y hora de la visita:** Las muestras deberán presentarse hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha de apertura de ofertas.

**Lugar de presentación:** INSTITUTO DE FORMACION EZEIZA (IFE). Autop. Pablo Ricchieri km 25.5, Ezeiza. Dependencias PSA. Unidad de Coordinación Logística. OF-204.

**Medio de comunicación para coordinar la visita:** Unidad de Coordinación Logística, Teléfono N° 5193-0200 interno: 99936 / 99724

**Persona/s autorizada/s a suscribir constancia de recepción de muestras:** Personal de la Unidad de Coordinación Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva: Sr. Víctor Goncalves / Sra. Adriana Carrillo.

## **ARTÍCULO 18°. – VISITA A LAS INSTALACIONES**

NO APLICA.



# Pliego 034-2024

## **ARTÍCULO 19°. OPCIÓN DE PRÓRROGA**

NO APLICA

## **ARTÍCULO 20°. - PENALIDADES.**

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

- a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:
  - 1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:
  - 1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.
  - 2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.
- c) Rescisión por su culpa:
  - 1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.
  - 2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.
  - 3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.
- d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.
- e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones
  - 1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

## **ARTÍCULO 21°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES**

**Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES**

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío



# Pliego 034-2024

## **Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR**

Mariana Claudia Massone  
Paula Maria Rodriguez Foster  
Carlos Eduardo Medina

## **Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.**

### **Titulares:**

Luis Marcelo KALEK.  
Karen Noelia NARDONE.

### **Suplentes:**

Gabriela Verónica HADDADD.  
Sandra Daniela CABRERA.

## **Secretario de Coordinación Administrativa del MINISTERIO DE SEGURIDAD:**

Martín SIRACUSA.

## **Subsecretario de Gestión Administrativa de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

## **ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SEGURIDAD:**

Gustavo Luis GAVASSA.

## **Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar), hasta las

15:00 hs. del día **27 de MARZO de 2024.**

**Muy importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario.** Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar)

[www.colegio-escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)



# Pliego 034-2024

**Forma de Pago:** en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.